



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA No. 022 de 2008**

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA N° 022 DE 2008

Bogotá D. C., Agosto de 2008



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA No. 022 de 2008**

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA.

TABLA DE CONTENIDO

FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

1. OBJETO

1.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS

2. PRESUPUESTO OFICIAL

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

4. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE

4.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

4.2. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA

4.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

4.4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

4.5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

5. ASPECTOS GENERALES DE LA APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO

5.1 PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA

5.2 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

5.3 ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA

5.4 PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

5.5 INSCRIPCIÓN DE POSIBLES OFERENTES

5.6 SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES OFERENTES

5.7 FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO

5.8 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.9 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.10 OFERTA ECONÓMICA INICIAL

6. VALIDEZ DE LA OFERTA

7. CAUSALES DE RECHAZO

8. VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

8.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

8.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

8.3. PUBLICACIÓN DE INFORMES DE VERIFICACIÓN

9. SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

10. ADJUDICACIÓN

11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

12. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

12.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12.2. PLAZO

12.3. FORMA DE PAGO

12.4. GARANTÍA ÚNICA

12.5. SUPERVISIÓN

12.6. CESIÓN



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA No. 022 de 2008**

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA.

12.7. GASTOS DERECHOS E IMPUESTOS

13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

14. VEEDURÍAS CIUDADANAS

15. ANEXOS

15.1. ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

15.2. ANEXO 2: PROPUESTA ECONÓMICA

15.3. ANEXO 3: MINUTA DEL CONTRATO

15.4. ANEXO 4: CRONOGRAMA DEL PROCESO



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA No. 022 de 2008**

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA.

FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

El Grupo de Administración Documental, en su propósito de ofrecer las condiciones optimas de almacenamiento a los documentos inactivos del Archivo Central de la Sede Chapinero; y en cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas por el Archivo General de la Nación, mediante acuerdo No 49 de 2000, el cual establece que los sitios de almacenamiento de documentos, deben tener estantería metálica que ofrezca las condiciones físicas adecuadas para dicho fin, se requiere la adquisición de estanterías metálicas para el almacenamiento de documentos inactivos que las diferentes Dependencias del Instituto entregan para su respectivo almacenamiento.

Estos elementos son considerados bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por las entidades, de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2474 de 2008 que establece: *“Por bienes y servicios de común utilización, entiéndanse aquellos requeridos por las entidades y ofrecidos en el mercado, en condiciones equivalentes para quien los solicite en términos de prestaciones mínimas y suficientes para la satisfacción de sus necesidades”.*

En este entendido, el procedimiento a seguir por parte del INVIMA, para la adquisición de los bienes objeto de la presente Convocatoria, es el de Selección Abreviada, establecida en el artículo 16 del Decreto 2474 de 2008, relacionada con Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización; y se adjudicará a la propuesta que cumpla con las condiciones mínimas y ofrezca el menor precio en Subasta Pública.

1. OBJETO

Adquisición e instalación de estantería metálica.

1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

El proponente hará su oferta técnica, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
1.	Doce (12) módulos de estantería tipo pesado	<ul style="list-style-type: none">• Medidas Alto x Fondo: 2.00 x 0.80 metros.• Seis (6) vigas o largueros de 2.40 metros.• Elaborados en lámina Cold Rolled calibre 14.• Cada módulo con tres (3) entrepaños en lámina Cold Rolled calibre 16.• Pintura horneable color gris, aplicada con equipos



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA No. 022 de 2008**

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA.

		electrostáticos.
2.	Seis (6) módulos de estantería tipo pesado	<ul style="list-style-type: none">• Medidas Alto x Fondo: 2.00 x 0.80 metros• Seis (6) vigas o largueros de 2.00 metros• Elaborados en lámina Cold Rolled calibre 14• Cada módulo con tres (3) estrepaños en lámina Cold Rolled calibre 16• Pintura horneable color gris, aplicada con equipos electrostáticos.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

La erogación que se cause con la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección se respaldará con recursos del presupuesto del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, vigencia 2008, hasta por la suma de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$21'000.000.00), IVA INCLUIDO**, de conformidad con el estudio de mercado realizado y las cotizaciones presentadas y según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No D3895 del 5 de agosto de 2008, de la presente vigencia fiscal, expedido por la Coordinadora del Grupo Financiero y Presupuestal.

Este monto será el único disponible para cubrir la totalidad de los costos del servicio, que incluye, entre otros, impuestos y demás costos operativos relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 287 de 1996, la (s) propuesta (s) que supere (n) el presupuesto oficial para cada uno de los grupos será rechazada.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

3.1 Podrán participar las personas naturales y/o jurídicas, nacionales y extranjeras, independientemente o conformando Consorcios y Uniones Temporales.

Tratándose de personas jurídicas nacionales o extranjeras, deberán demostrar que su duración será mínima la del término de ejecución del contrato y un (1) año más.

El objeto social o actividad económica deberá incluir el objeto a que se refiere el presente proceso de selección.

Si se trata de personas jurídicas privadas extranjeras, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 80 de 1993 y deberán acreditar la



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA No. 022 de 2008**

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA.

existencia de la reciprocidad de que trata el artículo 20 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 9° del Decreto 679 de 1994.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen. Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

3.2 De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, no deben estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que la ley establece.

3.3 Encontrarse a Paz y Salvo por concepto de pago de aportes parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensiones, lo cual deberá acreditar de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

3.4 No encontrarse en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000.

4. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE

4.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

4.1.1 Carta de presentación de la propuesta siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra (**Anexo. 1**), suscrita por el representante legal o por la persona que se encuentre autorizada. Se deberá anexar fotocopia del documento de identidad de quien la suscribe.

4.1.2 En el caso de personas jurídicas, original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre de esta Convocatoria.

Tratándose de personas naturales, certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre de esta Convocatoria.

4.1.3 Autorización de la junta o asamblea de socios, según el caso, cuando la facultad para presentar propuestas por parte del representante legal de la firma



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA No. 022 de 2008**

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA.

proponente, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, sea inferior al monto de la oferta.

4.1.4 Documento de constitución correspondiente si se trata de Consorcio o Unión Temporal. Adicionalmente, se deberá indicar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. En este último caso, se deberá señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, circunstancias que no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del INVIMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la ley 80 de 1993.

4.1.5 Si el Consorcio o Unión Temporal lo conforman personas jurídicas, se debe anexar el documento que autorice a los representantes legales para la conformación del Consorcio o Unión Temporal de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, cuando esta facultad no esté expresa en el certificado de existencia y representación legal.

Los integrantes del consorcio o la unión temporal deberán anexar, además, su respectivo certificado de existencia y representación legal en original y con una vigencia no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre de esta convocatoria.

4.1.6 Garantía de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o por Entidad Bancaria, en original, a favor del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de vencimiento del término de presentación de las propuestas.

Si la propuesta se presenta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante legal del mismo.

En caso que la fecha de cierre de la invitación se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

4.1.7 El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, **durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta**, mediante certificación



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA No. 022 de 2008**

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA.

expedida por el revisor fiscal, si la sociedad cuenta con éste o por el representante legal.

Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el proponente favorecido, conforme lo establece la ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

4.1.8 El oferente deberá presentar Certificado de Registro Temporal en el SICE del bien que se ofrece, con una antigüedad no mayor a quince (15) días (Contraloría General de la República, Resolución 5313 de 2002 artículo 48, inciso 2°).

4.2 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA

El proponente deberá presentar dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas, con las que haya celebrado contratos relacionados con el objeto de la presente Convocatoria, suscritos y ejecutados entre el 1° de enero de 2005 y la fecha de cierre de la misma.

El valor de cada uno de los contratos certificados será, como mínimo, igual o superior al cuarenta por ciento (40 %) del valor del presupuesto oficial.

Las certificaciones deberán contener: **Objeto, valor, fecha de suscripción y fecha de terminación** y se podrán acreditar varios contratos en una misma certificación. Sin embargo, el valor de los contratos se tomará de forma individual para estos efectos.

Tratándose de Consorcio o Unión Temporal, las certificaciones de cualquiera de sus miembros serán tenidas en cuenta.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en Unión Temporal, se considerará dicha experiencia de acuerdo con su participación en la conformación de la Unión Temporal, para lo cual deberá aportarse copia del respectivo documento de constitución de ese Consorcio o Unión Temporal.

4.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

4.3.1. Balance General Comparativo con corte a 31 de diciembre de 2007.

4.3.2. Estado de Resultados Comparativo a 31 de diciembre de 2007.



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA No. 022 de 2008**

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA.

4.3.3. Notas a los Estados Financieros presentados.

4.3.4. Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de este de un Contador Público independiente.

4.3.5. Certificación a los Estados Financieros presentados.

4.3.6. Fotocopia de las declaraciones de renta de los años 2006 y 2007 (En su defecto, la Declaración de Ingresos y Patrimonio para esos mismos años)

4.3.7. Fotocopia Registro Único Tributario (R.U.T.)

4.3.8. Fotocopias de las tarjetas profesionales del Contador y Revisor Fiscal, o del Contador Público Independiente.

4.3.9. Certificación de inscripción y antecedentes Disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores de la matrícula profesional de Contador, Revisor Fiscal o Contador Público Independiente que hayan suscrito los Estados Financieros aportados, con no más de tres (3) meses de expedición.

NOTA 1. Los documentos solicitados en los numerales 4.3.1 y 4.3.2 deberán presentarse siguiendo el modelo establecido en el Régimen Contable Colombiano, debidamente firmados por el proponente y contador público que los preparó y revisor fiscal o, en su defecto, por contador público independiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995.

NOTA 2. La certificación a los Estados Financieros debe manifestar la verificación de las afirmaciones exigidas en el artículo 57 del Decreto 2649 de 1993, así como también que las cifras han sido tomadas fielmente de los libros. Debe estar firmada por el representante legal y el contador público.

NOTA 3. El INVIMA podrá realizar los cruces de información con las entidades encargadas del control jurídico y/o financiero de los proponentes; igualmente podrá solicitar al proponente cualquier aclaración, información o documentos.

NOTA 4. En ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar los documentos aquí solicitados.

4.4 DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE RESPECTO DE LA PARTE TÉCNICA



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA No. 022 de 2008**

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA.

El proponente hará su oferta técnica, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el numeral 1.1 del Pliego de Condiciones.

4.5 DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE RESPECTO DE LA PARTE ECONÓMICA

El proponente deberá tener en cuenta al momento de presentar la propuesta, que dentro del valor de la misma se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos que se causen por la suscripción y ejecución del contrato, incluido el IVA.

Para tal efecto deberá diligenciar el formato de propuesta económica. **(Anexo. 2).**

5. ASPECTOS GENERALES DE LA APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO

5.1. PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA

El día **5 DE AGOSTO 2008** será publicado el Aviso informativo del proceso en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y la página Web www.invima.gov.co

5.2 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La publicación del Proyecto de Pliegos se realizará en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y la página Web www.invima.gov.co entre el **5 AL 12 DE AGOSTO DE 2008**, las personas interesadas podrán formular observaciones o comentarios al mismo hasta las 3:00 PM del día **12 DE AGOSTO DE 2008**, a fin de que la entidad se retroalimente en la preparación de este documento. Tales observaciones deben ser radicadas en la Secretaría General del INVIMA ubicada en la Carrera 68 D No 17-11/21 de Bogotá, D.C., o enviadas al siguiente correo electrónico: kmarrugos@invima.gov.co

5.3 ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA

El ordenador del gasto o a quien se haya delegado dicha ordenación, expedirá el acto administrativo ordenando la apertura del proceso el **13 DE AGOSTO DE 2008**.

5.4. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA No. 022 de 2008**

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA.

Las observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos deben presentarse desde la fecha y hora de apertura del proceso hasta el **20 DE AGOSTO DE 2008**, a las 3:00 P.M Estas deben ser radicadas en la Secretaría General del INVIMA ubicada en la Carrera 68 D No 17-11/21 de Bogotá, D.C. o al siguiente correo electrónico: kmarrugos@invima.gov.co . Las mismas serán absueltas por la entidad a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y la pagina Web www.invima.gov.co.

La modificación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizará a través de Adendas, en los términos del Artículo 7° del Decreto 2474 de 2008.

5.5. INSCRIPCIÓN DE POSIBLES OFERENTES

Hasta las 3:00 PM, del día **15 DE AGOSTO DE 2008**, los oferentes interesados en participar en el proceso, manifestarán su interés de participación, mediante mensaje escrito enviado vía mail, al correo kmarrugos@invima.gov.co, en el que se exprese el claro interés de participación, señalando los medios de contacto, con el fin de conformar lista de posibles oferentes.

La manifestación de interés en participar es **requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.**

5.6. SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES OFERENTES

En el evento que sean más de diez (10) los interesados en el presente proceso, se procederá a efectuar un sorteo de consolidación de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Decreto 2474 de 2008. El sorteo de consolidación de oferentes de la presente Convocatoria se realizará el día **19 DE AGOSTO DE 2008**.

En caso de realizarse el sorteo de consolidación de oferentes, el plazo señalado en el pliego de condiciones para la presentación de ofertas comenzará a contarse a partir del día de la realización del sorteo. (Numeral 4°, artículo 44, Decreto 2474 de 2008).

5.7 FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO

APERTURA: **13 DE AGOSTO DE 2008** a las 10:00 AM Hora Legal Colombiana.

CIERRE: **25 DE AGOSTO DE 2008** a las 10:00 AM Hora Legal Colombiana.



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA No. 022 de 2008**

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA.

NOTA En el evento en el que se presenten más de diez (10) posibles oferentes y haya lugar a la realización del sorteo de consolidación de los mismos, en los términos del numeral 4° del artículo 44 del Decreto 2474 de 2008, la fecha de cierre será el día **28 DE AGOSTO DE 2008** a las 10:00 AM Hora Legal Colombiana

5.8 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben presentarse por escrito, en original y dos (2) copias, foliadas en orden consecutivo ascendente, en idioma castellano y sin enmendaduras. La carta de presentación debe estar firmada por su representante legal.

Las copias deben poseer la misma información contenida en el original. En caso de divergencias prevalecerán los datos e información que se encuentren en el original. Así mismo, cuando existan diferencias en números y letras, prevalecerá lo indicado en letras.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado identificando el original y las dos copias, con la indicación de que se trata de la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 022 DE 2008**.

En caso de que la propuesta esté contenida en más de un sobre, cada uno de ellos debe estar numerado en el rótulo en orden ascendente.

NOTA. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE EN SOBRE CERRADO APARTE COMO ANEXO DE LA PROPUESTA.

RÓTULO DEL SOBRE

**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 022 DE 2008
OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA
ORIGINAL O COPIA No. ___ O PROPUESTA ECONÓMICA
PROPONENTE:
DOMICILIO:**

5.9 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán y se recibirán a partir de la fecha y hora de apertura y hasta la fecha y hora de cierre, en el despacho de la Secretaría General



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA No. 022 de 2008**

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA.

del INVIMA, ubicado en el Tercer Piso Edificio INVIMA, Cra 68D No. 17-11/21, en las condiciones de forma requeridas en el numeral 5.8 del Pliego de Condiciones.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora señaladas para el cierre de la Convocatoria o en lugar diferente a la Secretaría General del Instituto, no serán recibidas.

5.10 OFERTA

El OFERENTE presentará su oferta, de carácter obligatorio, la cual debe ajustarse en todos los aspectos al presente Pliego de Condiciones.

No se aceptarán propuestas alternativas y/o condicionadas.

6. VALIDEZ DE LA OFERTA

El proponente indicará el término de validez de la oferta, el cual deberá ser mínimo de tres (3) meses, contados a partir del día de cierre de la Convocatoria.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de otras causales señaladas en este Pliego de Condiciones, las propuestas se rechazarán en cualquiera de los siguientes eventos:

7.1 Cuando se compruebe mediante fallo expedido por autoridad competente, falsedad en la información presentada.

7.2 Cuando el proponente intente influir o presionar sobre el estudio de la propuesta; lo anterior sin perjuicio de que puedan presentar objeciones u observaciones a las diferentes propuestas presentadas.

7.3 Cuando el proponente no demuestre, dentro del término que se conceda por el INVIMA, el cumplimiento de los requisitos exigidos o no logre subsanar los documentos requeridos.

7.4 Cuando no se aporte la carta de presentación de la propuesta o la misma no se encuentre firmada por la persona facultada para ello.

7.5 Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA No. 022 de 2008**

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA.

7.6 Cuando no se acompañe a la propuesta la garantía de seriedad de la misma, no cubra el valor requerido, o no logre subsanarse su correcta presentación, en lo que se refiere a la vigencia, dentro del término que se conceda por parte de la entidad.

7.7 Cuando el proponente no anexe con la propuesta algunos de los documentos requeridos en el numeral 4.3, o no los subsane, en el término establecido por la entidad.

7.8 Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.

7.9 En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cuando en el documento de constitución se omita la firma de uno de sus integrantes, no presente la autorización de la Junta de Socios o de la Asamblea de Socios para presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, si a ello hubiere lugar.

7.10 Cuando se presenten ofertas enviadas por correo o medios telemáticos, o entregadas en otras dependencias, o no se entregue en medio impreso o se presente en idioma diferente al castellano.

8. VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se debe realizar la verificación de los requisitos habilitantes de Carácter Técnico, Jurídico, Financiero y que acrediten Experiencia, teniendo en cuenta los documentos relacionados en el Pliego de Condiciones, una vez se realice el cierre del proceso, dentro del término de tres (3) días hábiles.

Dentro del mismo período el INVIMA podrá solicitar por correo a la dirección electrónica indicada en la carta de presentación de la oferta aclaraciones, sobre los documentos contenidos en la propuesta, las cuales deberán ser atendidas por el oferente dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al requerimiento, es decir si se solicita a las 8:00 a.m., del día 1, debe responder a más tardar a las 8:00 a.m. del día 2., y formarán parte de la presente convocatoria.

8.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Las Condiciones Técnicas Mínimas, los documentos que demuestran Capacidad Jurídica, los que demuestran la Capacidad Financiera y las Certificaciones Mínimas de Experiencia del oferente, **no dan derecho a la asignación de**



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA No. 022 de 2008**

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA.

puntaje, sólo conducen a determinar si la propuesta es hábil para continuar con el proceso.

8.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas serán objeto de evaluación económica siendo el único criterio el menor precio ofertado en Subasta Pública.

La propuesta económica deberá ser presentada en **sobre cerrado aparte**, como anexo a la propuesta.

8.3. PUBLICACIÓN DE INFORMES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El informe de verificación de requisitos habilitantes de los oferentes, se publicarán en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y en la página de la Entidad www.invima.gov.co y permanecerán en la Secretaría General, ubicada en el Tercer Piso de la Carrera 68D No. 17-11/21, edificio INVIMA, desde el **29 DE AGOSTO HASTA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2008.**

Los oferentes, podrán presentar observaciones al Informe de Verificación y/o subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes hasta las 3:00 PM del día **3 DE SEPTIEMBRE DE 2008**, en los términos del Artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.

Las observaciones o aclaraciones deberán presentarse en la Secretaría General del INVIMA ubicada en la carrera 68 D No 17-11/21 piso tercero (3º) o en el correo electrónico kmarrugos@invima.gov.co. No se atenderán aquellas observaciones que se presenten en cualquier otra dependencia de la Entidad.

NOTA 1 En el ejercicio de esta facultad, los documentos que se saneen y/o las aclaraciones que se efectúen, no pueden significar mejoramiento de la oferta.

NOTA 2 En el evento en el que se presenten más de diez (10) posibles oferentes y haya lugar a la realización del sorteo de consolidación de los mismos, la publicación del Informe de Verificación de los requisitos habilitantes se hará desde el día **3 AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2008**. Las observaciones al mismo y/o la facultad de subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes se podrá ejercer hasta las 3:00 PM del día **8 DE SEPTIEMBRE DE 2008**.

9. SUBASTA INVERSA PRESENCIAL



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA No. 022 de 2008**

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA.

Se deberá presentar una propuesta económica inicial en la forma establecida en la NOTA del numeral 5.8 del Pliego de Condiciones; esto es, en **sobre cerrado aparte como anexo a la propuesta.**

La celebración de la Audiencia de Subasta Presencial tendrá lugar el día **5 DE SEPTIEMBRE DE 2008** a las 3:00 PM, en las instalaciones de EL INVIMA, ubicada en la carrera 68D No 17-21, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23, 24 del decreto 066 de 2008.

El día de la Subasta, a los oferentes se les hará entrega de sobres y formularios para la presentación de sus lances, en los cuales se deberá consignar únicamente el precio ofertado o la expresión clara e inequívoca de que no hará lance de mejora de precios. (Artículo 25 decreto 2474 de 2008.).

Los proponentes contarán con un término máximo de diez (10) minutos para hacer cada lance que mejore la oferta inicial de precio, dando cumplimiento a lo establecido en el literal b, artículo 25 Decreto 2474 de 2008.

La Entidad repetirá el procedimiento descrito anteriormente, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior (literal g) artículo 25 decreto 2474 de 2008).

NOTA 1. En el evento en el que se presenten más de diez (10) posibles oferentes y haya lugar a la realización del sorteo de consolidación de los mismos, la Audiencia de Subasta Inversa Presencial tendrá lugar el día **10 DE SEPTIEMBRE DE 2008** a las 3:00 PM.

NOTA 2. Para participar en la Subasta, debe asistir el Representante Legal del proponente o en su defecto, deberá presentarse apoderado del Representante Legal, para lo cual deberá allegar poder legalmente constituido.

10. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará en la audiencia Pública de Subasta, mediante Acto Administrativo suscrito por el ordenador del gasto o quien cuente con delegación para tal efecto. En dicho acto se entenderá notificado al proponente favorecido con la adjudicación.

Dentro del término establecido para la adjudicación, el Secretario General del INVIMA podrá declarar desierta la convocatoria cuando existan motivos o causas



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA No. 022 de 2008**

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA.

que impidan la escogencia objetiva, no se presente propuesta alguna o ninguna se ajuste a los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación se efectuará al participante que haga la oferta con menor valor, una vez culminada la puja sobre los precios inicialmente ofertados.

En caso de empate, se adjudicará el contrato al que presentó la menor propuesta inicial, de persistir el empate, se resolverá por medio de sorteo (Artículo 25 Decreto 2474 de 2008).

11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El proponente que resulte favorecido en la adjudicación deberá suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, si el adjudicatario no suscribe el contrato o no cumple con los requisitos de ejecución dentro del término señalado, quedará a favor del INVIMA, en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de responsabilidades no cubiertas por el valor de la misma.

Si dentro del término señalado el proponente seleccionado no suscribe el respectivo contrato, el INVIMA, mediante acto administrativo motivado, dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento de dicho término, podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones requeridas por el INVIMA, atendiendo los parámetros del inciso 2º, numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

A solicitud de los proponentes no favorecidos, la Secretaría General del INVIMA, devolverá la garantía de seriedad de la oferta, una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato adjudicado.

12. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

12.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1) Entregar e instalar en la sede de Entidad ubicada en la carrera 14 A – 58 A – 29 la estantería metálica de acuerdo al diseño y planos presentados en su propuesta y las condiciones establecidas por la entidad.
- 2) Cumplir con el plazo señalado y con todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas.



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA No. 022 de 2008**

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA.

- 3) Cumplir con las obligaciones relacionadas con los soportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.
- 4) Cumplir con las demás obligaciones contenidas en la oferta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato y las que se derivan de la ejecución satisfactoria del mismo.

12.2. PLAZO

El objeto del presente contrato se ejecutará en un término de treinta (30) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

12.3 FORMA DE PAGO

EL INVIMA cancelará al CONTRATISTA dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo e instalación de los elementos, previa presentación de la respectiva factura con el lleno de los requisitos legales, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y comprobante de ingreso INVIMA.

12.4 GARANTÍA ÚNICA

El contratista deberá constituir **GARANTÍA ÚNICA**, a favor del **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA**, que ampare los siguientes riesgos:

- a) El cumplimiento general del contrato y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cinco (5) meses más.
- b) La calidad de los bienes o servicios, por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.

12.5 SUPERVISIÓN

La supervisión será realizada por el Coordinador del Grupo de Administración Documental del INVIMA.



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA No. 022 de 2008**

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA.

12.6 CESIÓN

El Contrato suscrito no podrá cederse sin la aprobación previa y escrita del INVIMA.

12.7 GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS

Todos los gastos, derechos, impuestos y contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución de este contrato estarán a cargo del Contratista.

13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los Pliegos de Condiciones de la presente Convocatoria, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 3-42-05-92; la línea transparente del programa, al número telefónico: 01 8000 913 040; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27, Bogotá D.C. También puede reportar el hecho al siguiente e-mail: invimadg@invima.gov.co o al sgeneral@invima.gov.co.

Lo anterior sin perjuicio del deber de dar a conocer a las autoridades competentes, hechos irregulares que resulten conocidos dentro del proceso.

14. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2170 de 2002 y en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre la presente invitación pública.



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA No. 022 de 2008**

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA.

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá D.C., _____ de _____ de 2008

Señores

**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA**

Ciudad.

Ref: CONVOCATORIA PUBLICA N° 022 de 2008. INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA

El(los) suscrito(s)-----de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Convocatoria, hacemos la siguiente oferta y nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, en caso que EL INVIMA nos lo adjudique.

Declaramos así mismo que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al (los) aquí firmantes.

Que ninguna entidad o persona distinta del (los) firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.

Que conocemos la información general y especial y demás documentos de los términos de referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que hemos recibido y conocemos los siguientes adendos (si los hubo) y aceptamos su contenido.

Adendo No----- de fecha

Adendo No----- de fecha

Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones.

Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato y realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados en los términos de referencia.



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA No. 022 de 2008**

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la constitución y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no nos hallamos relacionados en el boletín de responsables fiscales (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

Nombre o Razón social del OFERENTE

Nombre del representante Legal

Nit o Cédula de Ciudadanía No.

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico (**Aquí se enviará cualquier requerimiento de la Entidad**):

Ciudad:

Firma del Representante Legal.

Nombre



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA No. 022 de 2008**

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA.

**ANEXO. 2
PROPUESTA ECONÓMICA**

Bogotá D.C., _____ de _____ de 2008

Señores

**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA**

Ciudad.

Ref: CONVOCATORIA PÚBLICA N° 022 de 2008. INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1.	Doce (12) módulos de estantería tipo pesado	<ul style="list-style-type: none">• Medidas Alto x Fondo: 2.00 x 0.80 metros.• Seis (6) vigas o largueros de 2.40 metros.• Elaborados en lámina Cold Rolled calibre 14.• Cada módulo con tres (3) entrepaños en lámina Cold Rolled calibre 16.• Pintura horneable color gris, aplicada con equipos electrostáticos.		
2.	Seis (6) módulos de estantería tipo pesado	<ul style="list-style-type: none">• Medidas Alto x Fondo: 2.00 x 0.80 metros• Seis (6) vigas o largueros de 2.00 metros• Elaborados en lámina Cold Rolled calibre 14• Cada módulo con tres (3) estrepasños en lámina Cold Rolled calibre 16• Pintura horneable color gris, aplicada con equipos electrostáticos.		
VALOR TOTAL				

Firma del Representante Legal
Nombre

NOTA. PRESENTAR EN UN (1) SOLO SOBRE CERRADO APARTE COMO ANEXO A LA PROPUESTA.



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA No. 022 de 2008**

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA.

ANEXO. 3

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO No _____ de 2008, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA Y _____ NIT _____

Entre los suscritos a saber **PERLA INÉS LLINÁS ÁLVAREZ**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.846.403 expedida en Sabanalarga (Atlántico) quien obra en calidad de Secretaria General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA NIT. 830000167-2, según consta en la Resolución de Nombramiento No. 2007019432 del 10 de septiembre de 2007 y acta de posesión No. 391 del 10 de septiembre de 2007, de conformidad con las facultades para celebrar contratos conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos 1290 de 1994 y el 2474 de 2008 y la Resolución de Delegación No. 2007025089 del 29 de octubre de 2007, quien para todos los efectos se denomina **EL INVIMA**, por una parte, y por la otra, _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____, quien actúa en calidad de _____ de la empresa _____, sociedad legalmente constituida, mediante escritura pública No. ____ del ____ en la Notaría ____ de _____, e inscrita el ____ bajo el número ____ del libro ____, con NIT _____ y matrícula No. _____, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA** que se registrará por las cláusulas que a continuación se establecen, previas las siguientes consideraciones: **1)** En junio de 2008, el Coordinador del Grupo de Administración Documental presentó solicitud para la Adquisición e instalación de Estantería Metálica. **2)** Con el fin de satisfacer esta necesidad, el INVIMA procedió a realizar el Proceso de Convocatoria Pública por Selección Abreviada N° 022 de 2008, siguiendo el procedimiento ordenado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008. **3)** Al cierre de la Convocatoria, se recibió propuesta de las empresas _____, _____ y _____. **4)** Mediante Acta N° ____ del _____, el Comité Asesor de Contratación recomendó adjudicar el contrato a la firma _____, siempre y cuando la oferta económica no supere el Presupuesto Oficial de la Convocatoria. **5)** Agotado el procedimiento, el Ordenador del Gasto mediante Resolución N° _____ del _____, adjudicó la Convocatoria Pública por Selección Abreviada No. 022 de 2008, a la empresa _____, luego de verificar que la oferta económica presentada no excedía el Presupuesto Oficial de la Convocatoria. **PRIMERA. OBJETO:** Adquisición e Instalación de estantería metálica, con las siguientes características técnicas y la oferta económica presentada por el CONTRATISTA, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
1.	Doce (12) módulos de estantería tipo pesado	<ul style="list-style-type: none">• Medidas Alto x Fondo: 2.00 x 0.80 metros.• Seis (6) vigas o largueros de 2.40 metros.• Elaborados en lámina Cold Rolled calibre 14.• Cada módulo con tres (3) entrepaños en lámina Cold Rolled calibre 16.• Pintura horneable color gris, aplicada con equipos electrostáticos.
2.	Seis (6) módulos de estantería tipo pesado	<ul style="list-style-type: none">• Medidas Alto x Fondo: 2.00 x 0.80 metros• Seis (6) vigas o largueros de 2.00 metros• Elaborados en lámina Cold Rolled calibre 14• Cada módulo con tres (3) estrepasños en lámina Cold Rolled calibre 16• Pintura horneable color gris, aplicada con equipos electrostáticos.



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA No. 022 de 2008**

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el desarrollo de las actividades contractuales, el CONTRATISTA deberá: **1)** Entregar e instalar en la sede de Entidad ubicada en la carrera 14 A – 58 A – 29 la estantería metálica de acuerdo al diseño y planos presentados en su propuesta y las condiciones establecidas por la entidad. **2)** Cumplir con el plazo señalado y con todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas. **3)** Cumplir con las obligaciones relacionadas con los soportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes. **4)** Cumplir con las demás obligaciones contenidas en la oferta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato y las que se derivan de la ejecución satisfactoria del mismo. **TERCERA. VALOR:** Para todos los efectos legales el valor total del presente contrato es la suma _____ M/CTE (\$ _____). **INCLUIDO IVA. CUARTA. FORMA DE PAGO:** EL INVIMA cancelará al CONTRATISTA dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de los elementos, previa presentación de la respectiva factura con el lleno de los requisitos legales, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y comprobante de ingreso y acreditación del pago de aportes parafiscales de ley. **QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El objeto del presente contrato se ejecutará en un término de treinta (30) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. **SEXTA. LUGAR DE ENTREGA:** La entrega de los elementos se deberá realizar en sede del INVIMA, ubicada en la carrera 14 A – 58 A – 29. **SÉPTIMA. SUSPENSIÓN:** El término de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución. b) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios al INVIMA o genere sobrecostos en contra de la Administración. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes y el término de esta no se computará para efectos de los plazos del contrato. **OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA:** El presente contrato podrá darse por terminado de manera anticipada en los siguientes casos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible continuar con su ejecución. c) Por agotamiento del objeto contratado. d) Las demás contenidas en la ley. **Parágrafo:** La terminación anticipada se hará constar en acta suscrita por las partes y en consecuencia inmediatamente deberá liquidarse el contrato. **NOVENA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** El INVIMA podrá declarar la caducidad del contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo el INVIMA podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el contrato si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la misma ley. **DÉCIMA. GARANTÍA ÚNICA:** EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del INVIMA garantía única expedida por una Compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de acuerdo con los lineamientos señalados en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y los artículos 16 y 17 del Decreto 679 de 1994 que ampare los siguientes riesgos: **a)** El cumplimiento general del contrato, el pago de multas, la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cinco (5) meses más. **b)** La calidad de los bienes o servicios, por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más. **Parágrafo Primero.** En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuera necesario, EL CONTRATISTA se obliga a ajustar las garantías señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes. **Parágrafo Segundo.** Esta garantía deberá ser aprobada por el INVIMA de acuerdo con lo señalado en el inciso 2° del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 18 del Decreto 679 de 1994. **DÉCIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, este deberá pagar a favor del INVIMA, el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, en calidad de cláusula penal pecuniaria, la cual será impuesta por el INVIMA mediante resolución motivada. Este valor será descontado del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o se hará efectivo a través de la garantía única. **DÉCIMA**



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA No. 022 de 2008**

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA.

SEGUNDA. MULTAS: En caso de mora o retardo en el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, el INVIMA mediante acto administrativo motivado, impondrá multas sucesivas del 0.1% del valor mensualizado del contrato por cada día de retardo, las cuales podrán ser descontadas de los saldos a favor del CONTRATISTA. **DÉCIMA TERCERA. CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones que surjan en este contrato, sin la autorización previa, expresa y escrita del INVIMA. **DÉCIMA CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La erogación que se cause con el presente compromiso contractual se hará con cargo al presupuesto de la Entidad de la actual vigencia fiscal, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No D3895 del 5 de agosto de 2008. **DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente contrato se hará de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMA SEXTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión en la ejecución del presente contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de Administración Documental, quien ejercerá a nombre del INVIMA la Vigilancia, según lo previsto en las normas legales, en especial en el Manual de Contratación de la Entidad. **DÉCIMA SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley. **DÉCIMA OCTAVA. PUBLICACIÓN:** EL CONTRATISTA deberá publicar el contrato en el Diario Único del Contratación Pública, requisito que se entenderá cumplido con la presentación del recibo de pago por parte de EL CONTRATISTA. **DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y la expedición del registro presupuestal. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía única. **VIGÉSIMA. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:** Este contrato se regirá por las cláusulas en él establecidas y por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, decretos reglamentarios y demás normas legales vigentes concordantes. **VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS:** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1)** Solicitud y Estudio de Oportunidad y Conveniencia, suscrito por el Coordinador del Grupo de Administración Documental. **2)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° D3895 del 5 de agosto de 2008. **3)** Pliego de Condiciones de la Convocatoria 022 de 2008. **4)** Oferta presentada por EL CONTRATISTA el _____. **5)** Acta del Comité Asesor de Contratación N° ____ del _____. **6)** Resolución de Adjudicación N° _____ del _____. **7)** Acta de recibo de los elementos. **8)** Los demás documentos que se generen durante la ejecución del contrato y se alleguen al mismo. **VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C., donde para constancia se firma a los

EL INVIMA

EL CONTRATISTA

PERLA INÉS LLINÁS ÁLVAREZ
Secretaria General

Elaboró: Katherine Marrugo
Revisó: Danelia Hoyos Herazo



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA No. 022 de 2008**

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA.

ANEXO. 4

CRONOGRAMA DE FECHAS DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación Aviso Convocatoria	5 de agosto	Consultar en www.contratos.gov.co y/o www.invima.gov.co
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 5 al 12 de agosto de 2008	Consultar en www.contratos.gov.co y/o www.invima.gov.co
Observaciones al Proyecto de Pliegos	Hasta el 12 de agosto a las 3:00 pm	Radicalarlas en la Secretaría General del INVIMA o enviarlas al correo electrónico kmarrugos@invima.gov.co
Expedición Acto Administrativo (Resolución)	13 de agosto	Consultar en www.contratos.gov.co y/o www.invima.gov.co
Expedición Acta de Apertura	13 de agosto	Consultar en www.contratos.gov.co y/o www.invima.gov.co
Apertura y Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	13 de agosto a las 10:00 AM	Consultar en www.contratos.gov.co y/o www.invima.gov.co
Inscripción Posibles Oferentes	Hasta el 15 de agosto a las 3:00 PM	Realizarlas en el correo electrónico kmarrugos@invima.gov.co
Sorteo de Consolidación de interesados en participar en la Convocatoria *	19 de agosto a las 10:00 AM	En las instalaciones de la Secretaría General
Observaciones Pliegos Definitivos	Hasta las 3:00 PM del 20 de agosto	Radicalarlas en la Secretaría General del INVIMA o enviarlas al correo electrónico kmarrugos@invima.gov.co
Cierre de la Convocatoria	25 de agosto a las 10:00 AM	
Verificación Requisitos Habilitantes	Hasta el 28 de agosto	
Publicación Informe Verificación Requisitos Habilitantes	29 de agosto	Consultar en las páginas web www.contratos.gov.co y www.invima.gov.co
Observaciones Informe de Verificación – Subsanar o aportar documentos habilitantes	Hasta las 3:00 PM del 3 de septiembre	En la Secretaría General del INVIMA o enviarlas al correo electrónico kmarrugos@invima.gov.co
Audiencia de Subasta	5 de septiembre a las 3:00 PM	En las instalaciones del INVIMA
Adjudicación	5 de septiembre	En la Audiencia de Subasta
Suscripción del Contrato	9 de septiembre	En la Secretaría General del INVIMA
Cierre de la Convocatoria *	28 de agosto a las 10:00 AM	En la Secretaría General del INVIMA
Verificación Requisitos Habilitantes *	Hasta el 2 de septiembre	
Publicación Informe Verificación Requisitos	3 de septiembre	Consultar en las páginas web www.contratos.gov.co y



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA No. 022 de 2008**

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA.

Habilitantes *		www.invima.gov.co
Observaciones Informe de Verificación – Subsanar o aportar documentos habitantes *	Hasta las 3:00 PM del 8 de septiembre	En la Secretaría General del INVIMA o enviarlas al correo electrónico kmarrugos@invima.gov.co
Audiencia de Subasta *	10 de septiembre a las 3:00 PM	En las instalaciones del INVIMA
Adjudicación *	10 de septiembre	En la Audiencia de Subasta
Suscripción del Contrato *	12 de septiembre	En la Secretaría General del INVIMA

* En el caso en el que se presenten más de diez (10) posibles oferentes y haya lugar a la realización del Sorteo de consolidación de los mismos.